

Expediente de Contratación 06/2022

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2022, acordó aprobar por mayoría, los Pliegos de Condiciones que servirían de base al concurso para contratar el suministro de energía eléctrica, para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., dándose comienzo al proceso de convocatoria del referido concurso, por un presupuesto base de licitación estimado de **443.844,40.-€, I.V.A. no incluido.**

Tras la tramitación reglamentaria y la publicación del anuncio del concurso en el Diario Oficial de la Unión Europea, el día 30 de marzo de 2022, así como en la Plataforma de Contratación Pública y en el Perfil del Contratante de Aguas de Burgos, finalizó el plazo de presentación de las ofertas el día 25 de abril de 2022 a las 14:00 horas.

Con fecha 30 de mayo de 2022, se llevó a cabo la apertura del **sobre A** de la única oferta presentadas por la mercantil ENDESA ENERGÍA S.A.U., procediendo a la revisión de la documentación aportada, por la sección correspondiente de Aguas de Burgos.

Una vez revisada la documentación incluida por los licitadores en el sobre A, se constató que cumple con lo requerido en el PCA, por lo que fue admitida a licitación.

El día 6 de junio de 2022, previa convocatoria a la Mesa de Contratación y al único oferente, se procedió a la apertura electrónica del **sobre BC** - Oferta económica, arrojando el siguiente resultado:

D. José Carlos Fatas Galindo, con D.N.I. número 25.171.969-X, en nombre y representación de la mercantil **ENDESA ENERGÍA S.A.U.**, con C.I.F. número A81948077, se compromete a la prestación del objeto del contrato por un importe de **423.217,92 euros/año, I.V.A. no incluido.**

Una vez comprobado que no existe baja anormal o desproporcionada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 85.1 del R.D. 1098/2001, la Mesa de Contratación, acordó proponer por unanimidad, la adjudicación del concurso para contratar el suministro de energía eléctrica para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., a la mercantil ENDESA ENERGÍA S.A.U., con estricta sujeción a todo lo establecido en los pliegos de condiciones que han servido de bases para la presente tramitación, por una cantidad de **423.217,92 €/año**, lo que supone una baja sobre el presupuesto base de licitación del **6,64%**.

Asumiendo el acuerdo de la Mesa de Contratación, el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., como órgano de contratación, acordó, por mayoría en sesión celebrada el día 9 de junio de 2022:

PRIMERO: La adjudicación del concurso para contratar el suministro de energía eléctrica, para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., a la mercantil ENDESA ENERGÍA S.A.U., por un importe de 423.217,92 €/año, I.V.A. no incluido, y con estricta sujeción a lo establecido en los Pliegos que han servido de base a la presente licitación.

SEGUNDO: Ratificar cuantos acuerdos han sido adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., sobre el presente asunto.

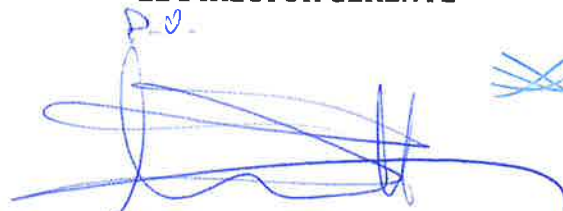
TERCERO: Facultar al Director Gerente de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento a este acuerdo.

Por las anteriores consideraciones, **VISTAS** las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pliego de Condiciones Administrativas y las Mesas de Contratación, el Órgano de Contratación en uso de las facultades que le confiere el apartado d) del artículo 29 de los Estatutos de Aguas de Burgos S.A., una vez aportada la documentación requerida a la empresa ENDESA ENERGÍA S.A.U., que se señala en la cláusula 13ª del Pliego de Condiciones Administrativas, y según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 9 de junio de 2022, mediante el presente escrito se da **traslado de la adjudicación** del acuerdo anteriormente transcrito.

Lo que notifico a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que contra el presente **traslado de adjudicación** que agota la vía administrativa, podrá interponer o bien recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a aquél en que se remita la notificación, o bien recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 21 de junio de 2022

EL DIRECTOR GERENTE

P.V.


José Antonio Rodríguez García



ENDESA ENERGÍA S.A.U.